

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintisiete (27) de octubre
dos mil veinte (2020)**

Proceso: 2019-1512

*El litigante abogado de la parte actora, aporte la comunicación enviada a la persona a notificar, con los requisitos del inciso 3 y 4, del numeral 3, art 291 del Código General del Proceso, **Legible**, porque, la aportada es ilegible y confusa.*

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial, a su contraparte, junto a sus anexos

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

*El auto anterior se notificó por anotación en estado
número 127 hoy 28-10- 2020*

El secretario,